



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-001834-18-4

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001834-18-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor FEDERICO LUCAS ALVAREZ, solicita su limitación como Director Técnico de la firma PRODUCTOS MÉDICOS PERSONALES S.R.L., legajo N° 755 (Transito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que a fojas 5 la firma mencionada inició el trámite de designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor FEDERICO LUCAS ALVAREZ, Documento Nacional de Identidad N° 33.401.143, Matrícula Nacional N° 16.757, como Director Técnico de la firma PRODUCTOS MÉDICOS PERSONALES S.R.L., con domicilio en la calle Luis María Campos N° 2.332, Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de marzo del 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora TATIANA ANABEL MARTINEZ, Documento

Nacional de Identidad N° 32.393.238, Matrícula Provincial N° 20.984, como Directora Técnica de la firma PRODUCTOS MÉDICOS PERSONALES S.R.L., con domicilio legal en Av. Martín García N° 415, 2° J, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Luis María Campos N° 2.332 Sarandí, Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001834-18-4